

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitido el: 20 de Septiembre de 2016

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL SIMPLIFICADA
SEFIN-UAP/AIF-4335-HO/No. LPNS-006-2016**

Para:

“Suministro de Micro medidores y Terminales; Macro medidores de Paso Completo; y Dataloggers para el Municipio de Puerto Cortés”

**Proyecto de Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento
“PROMOSAS” Convenio AIF-4335-HO**

Adquisición de Bienes



Comprador: *Secretaría de Finanzas*

INDICE

Sección I – Instrucción a los Licitantes

1. Aspectos Generales

1.1 Alcance de la licitación

1.2 Fraude y corrupción

2. Condiciones de la Licitación

2.1 Características del procedimiento

2.2 Requisitos para los participantes

2.3 Oferta y contratación

2.4 Forma de presentación de las ofertas y periodo de validez de las ofertas

2.5 Declaración de mantenimiento de la oferta

2.6 Documentos que integran la oferta

2.7 Formulario de oferta

2.8 Fecha límite de recepción y apertura de las ofertas

2.9 Análisis y evaluación de las ofertas

2.10 Pos calificación del Licitante

2.11 Adjudicación del contrato

2.12 Notificación al adjudicado y Firma de Contrato

2.13 Garantía de cumplimiento de Contrato

2.14 Garantía de los bienes

3. Condiciones Contractuales

3.1 Plazo de entrega

3.2 Contabilidad, Inspección y Auditoría por el Banco de los Archivos del Proveedor

3.3 Inspección y Prueba de los bienes

3.4 Forma de Pago

4. Rescisión del Contrato u Orden de Compra

4.1 Rescisión por causa del Proveedor

5. Recepción de los bienes

6. Mediación y Arbitraje

Sección II – Datos de la Licitación (DDL)

Sección III – Especificaciones Técnicas

Sección IV – Formularios

Anexo 1: Formulario de la Oferta

Anexo 2: Lista de cantidades y precios

Anexo 3: Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Anexo 4: Modelo de Garantía de Cumplimiento

Anexo 5: Modelo de Garantía de Anticipo

Anexo 6: Modelo de Contrato

Anexo 7: Formulario Información sobre el Licitante

Anexo 8: Factura proforma

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

I. Alcance de la licitación

1.1 El Comprador **indicado en los Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección III, especificaciones técnicas. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional Simplificada (LPNS) están **especificados en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.

Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

- (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
- (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
- (c) “día” significa día calendario.

1.2 Fraude y Corrupción

El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos participen contratos¹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
 - i. “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona²;
 - ii. “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;
 - iii. “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;

¹ *En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.*

² *“Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.*

³ *“Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.*

- iv. “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones⁵.
- v. “práctica de obstrucción” significa
- (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad al inciso (e)
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco^a, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine^b subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

⁴ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

^a Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

^b Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta

- (e) Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la cláusula cuarta del modelo de contrato.

2. Condiciones de la Licitación

2.1 Características del procedimiento

El método a utilizar para la adquisición de los bienes será el de Licitación Pública Nacional Simplificada. Bajo esta modalidad, El Comprador invitará de forma abierta mediante publicación en el sitio electrónico detallado en la **Sección II Datos de Licitación (DDL)**, haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todos los licitantes que consideren reunir los requisitos para suministrar los bienes, adicionalmente se podrá invitar de forma directa a proveedores.

Los licitantes participantes podrán realizar consultas por escrito sobre el documento de licitación, en el periodo descrito en los DDL. El Comprador responderá por escrito (fax, correo electrónico o en físico) a todos los licitantes y sin revelar la fuente de la consulta a más tardar en el periodo detallado en los DDL. Estas respuestas serán publicadas en el sitio electrónico de compras públicas detallado en la Sección II Datos de Licitación (DDL).

El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la publicación de enmiendas, utilizando el mismo proceso que se usa para responder a las consultas. Las que serán publicadas en los sitios electrónicos señalados en el párrafo anterior.

No pueden participar de esta licitación, ni siquiera como subcontratistas, las firmas, empresas o personas que hayan sido inhabilitadas por el Banco de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF). La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal <http://www.worldbank.org/debarr>

2.2 Requisitos para los participantes

Los licitantes interesados en participar en la licitación deberán cumplir con los requisitos legales, técnicos, y financieros. Las Ofertas presentadas serán consideradas siempre que cumplan con los requisitos de calificación especificados en estos documentos de licitación.

2.3 Oferta y contratación

la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

El Licitante ofertará un precio único según se estipula en los DDL, por el que se compromete a proveer el(los) bien(es) solicitado(s). La cotización y contratación se hará en la moneda establecida en los DDL. Si además del bien se solicitan servicios conexos, tales como instalación, mantenimiento y capacitación, éstos deberán de ser cotizados de forma separada del precio del bien, a menos que se establezca de otra forma, excepto que se solicite su inclusión en un monto único.

2.4 Forma de Presentación de las ofertas y periodo de validez de las ofertas

La presentación de las ofertas se efectuará en la cantidad de originales y copias físicas y formato según lo requerido en los DDL, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación y/o en la carta de invitación y deberán estar validas por el periodo indicado en los DDL..

En caso de discrepancia entre la oferta original física, la copia física o la digital, prevalecerá la oferta original física.

Las ofertas deberán ser recibidas por El Comprador en la dirección indicada en el Llamado a Licitación, y tendrán al menos el periodo de validez establecido en los DDL a partir de la fecha de su presentación. Los documentos que integran las ofertas deberán presentarse firmadas y rubricadas por el Licitante, en todos sus folios, sin borrones, manchones o enmendaduras.

Las ofertas que se reciban después del plazo fijado para su recepción de conformidad con el Documento de Licitación, e indicada en el Llamado a Licitación serán rechazadas y devueltas a los Licitantes sin abrir.

2.5 Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, la cual deberá permanecer vigente por un plazo de 90 días. La Declaración consiste en una nota firmada y sellada por el Licitante, de acuerdo al modelo presentado en el Anexo No. 3. En caso de incumplimiento de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta El Comprador podrá declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por un periodo de doce meses.

2.6 Documentos que componen la oferta

La oferta deberá incluir los siguientes documentos debidamente firmados por el representante o quien este delegue:

- a. Formulario de la Oferta (Anexo 1)
- b. Lista de cantidades y precios
- c. Especificaciones técnicas
- d. Declaración de Mantenimiento de la Oferta (Anexo 3)
- e. Cualquier otro documento requerido en los DDL

2.7 Formulario de oferta

El Licitante llenará el formulario de oferta incluido como Anexo 1 con su lista de cantidades y precios que se incluye en estos documentos de licitación e indicará el costo unitario de los bienes que suministrará, y una

breve descripción de los mismos. Utilizando únicamente dos decimales. Este formulario debe detallar los precios unitarios, cantidades, y lotes según sea requerido en este proceso.

2.8 Fecha límite de recepción y apertura de las ofertas

La fecha límite de recepción de las ofertas es la detallada en los DDL. En el lugar, fecha y hora especificada en los DDL se procederá a realizar la apertura pública de las ofertas en presencia de los licitantes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en la Carta de Invitación y Llamado de Licitación. Se levantará acta la que deberá contener como mínimo:

- a. Cantidad de ofertas recibidas
- b. Nombre de la empresa licitante.
- c. Monto de las ofertas.
- d. Declaración de Mantenimiento de la Oferta
- e. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por todos los miembros presentes en la apertura.

No se permitirá a los Oferentes revisar las ofertas de los otros Oferentes.

No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el llamado de licitación.

2.9 Análisis y evaluación de las ofertas

Las ofertas serán analizadas por una Comisión de Evaluación, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación y Adjudicación.

Esta Comisión de Evaluación examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados, rubricados y sellados, y si, en general, las ofertas han sido presentadas conforme el documento de licitación.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

- (a) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

La Comisión de Evaluación rechazará toda oferta que no se ajuste a los requisitos solicitados en los documentos de licitación y el Licitante no podrá con posterioridad convertirla en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.

En la evaluación de las ofertas la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta además del precio ofrecido, el cumplimiento de las especificaciones técnicas o características básicas de los bienes.

La Comisión de Evaluación evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos en los documentos de licitación. Para efecto de comparación de las ofertas estas se evaluarán conforme el tipo de precio requerido en el numeral 2.3 de los DDL.

Las ofertas presentadas, así como la información relativa al examen, evaluación, aclaración y comparación de las ofertas para su adjudicación, no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicado. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Comprador puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante. El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- a. Formulario de Oferta, de conformidad con el anexo 1 de estos documentos debidamente firmada y sellada
- b. Lista de Cantidades y Precios, de conformidad con el anexo 2 de estos documentos debidamente firmada y sellada
- c. Especificaciones técnicas debidamente firmadas y selladas.
- d. Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con el anexo 3 de estos documentos debidamente firmada y sellada

CRITERIOS DE EVALUACION

Los Precios cotizados deberán corresponder por lo menos al *cien por ciento* 100% de los artículos listados.

El Comprador adjudicará el Contrato al proveedor cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento.

2.10 Pos calificación del Licitante

Según lo estipulado en los DDL, El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador

procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Adjudicación del Contrato

El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo.

El Comprador tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la licitación y rechazar todas las ofertas antes de la adjudicación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los Licitante/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

El Comprador se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de incrementar o reducir las cantidades de los bienes especificados en los documentos de licitación, siempre y cuando esta variación no exceda el porcentaje establecido en los DDL del total de los bienes o servicios del lote o ítem y no modifique los precios unitarios y los términos y condiciones de los documentos de licitación y de la Oferta.

2.11 Notificación al Adjudicado y Firma de Contrato

El Comprador notificará por escrito al Adjudicado, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar Orden de Compra o Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine El Comprador. Si así no lo hiciere en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, El Comprador podrá Readjudicar el contrato al licitante que le siga en el orden de prelación determinado.

Así mismo, será sancionado conforme lo establecido en la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, siendo esté inelegible de participar en los procesos de contratación administrativa por un período de un año, contado a partir de la fecha de notificación.

Al momento de notificar al proveedor su adjudicación se le solicitara presentar antes de la firma del contrato u emisión de orden de compra los documentos requeridos en los DDL.

2.12 Garantía de cumplimiento

Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse dentro de un máximo de diez (10) días a partir de la fecha de la Notificación de la Adjudicación, en la forma de: Garantía bancaria emitida por un Banco reconocido del país del Comprador equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo del Anexo 4 de estos documentos.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento será desde la fecha de su emisión hasta treinta (30) días después del plazo previsto para la finalización del contrato.

2.13 Garantía de los Bienes

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo a la fecha límite fijada para la presentar ofertas.

El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del Proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes.

El Proveedor del producto debe de garantizar el buen funcionamiento de éste por el periodo requerido en los DDL. El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará en el término máximo de 15 días contados a partir de la fecha de su recepción los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para El Comprador.

3. CONDICIONES CONTRACTUALES

3.1 Plazo de entrega

El plazo de entrega es el requerido en los DDL, contados a partir de la firma del contrato u orden de compra. Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa del porcentaje establecido en los DDL por cada día de atraso en la entrega de los Bienes, hasta un máximo del 10% del monto del contrato u orden de compra y deberá de ser retenida de los pagos al Proveedor. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para El Comprador, se excluirá la multa.

3.2 Contabilidad, Inspección y Auditoria por el Banco de los Archivos del Proveedor

Estos aspectos serán atendidos conforme lo dispuesto en el numeral 1.5.1 inciso e), en el que se estipula el derecho del Banco de inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera.

3.3 Inspección y Prueba de los bienes

En caso que se requiera en los DDL, El Comprador realizara procedimientos de inspección y pruebas antes de que los bienes sean entregados y aceptados definitivamente por parte del mismo.

3.4 Forma de Pago

La forma de pago será la establecida en los DDL.

En el caso de un anticipo, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de un recibo y de una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación según el modelo del Anexo 5.

Si El Comprador no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, El Comprador pagara al proveedor un interés según lo establecido en los DDL del monto del pago atrasado por día de atraso.

4. RESCISIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

4.1 Rescisión por causa del Proveedor

El Comprador tendrá derecho a rescindir el Contrato u Orden de Compra, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- a. La falta de presentación en el tiempo establecido para la Garantía de Cumplimiento, en la forma, vigencia y monto requerido en el DDL.
- b. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- c. A juicio El Comprador haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato conforme lo dispuesto en el numeral 1.5.1 del presente documento.
- d. El incumplimiento DEL PROVEEDOR del plazo de entrega de los bienes y servicios o de cualquier otra obligación contractual, aun cuando este se encuentre dentro del plazo de imposición de multa.
- e. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en el Contrato u Orden de Compra.
- f. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

5. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Una vez recibido los bienes o servicios a satisfacción por parte El Comprador, se firmará por ambas partes el Acta de Recepción de los mismos, posteriormente el Proveedor presentará la factura correspondiente. Con ésta se procederá a la realización del pago.

6. MEDIACION Y ARBITRAJE

Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato u Orden de Compra por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

Cláusula en las IAL	A. Disposiciones Generales
IAL 1.1	El comprador es: Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas de Honduras.
IAL 1.1	<p>El nombre de esta licitación es: “<i>Suministro de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>3,062 Micro medidores y Terminales;</i> • <i>20 Macro medidores de Paso Completo; y</i> • <i>2 Dataloggers</i> <p>Para el Municipio de Puerto Cortés</p> <p style="text-align: center;"><u>Lote Único</u></p> <p>LPNS No: SEFIN/UAP/ LPNS-006-2016</p>
IAL 2.1	<p>La página web de compras públicas es: Entrar a www.honducompras.gob.hn un Clic – Búsqueda Avanzada – Luego Institución / Secretaria de Finanzas – Luego Unidad de Compra / Unidad Administradora de Proyectos .</p> <p>http://www.sefin.gob.hn/creditoeinversionpublica/UnidadAdministradoradeProyectos/Procesode licitaciones.</p> <p>Adicionalmente, en este sitio serán publicadas las respuestas a las aclaraciones y cualquier enmienda al Documento de Licitación.</p> <p>Los licitantes participantes podrán realizar consultas por escrito sobre el documento de licitación, hasta cinco (5) días calendario antes de la fecha límite de presentación de las ofertas. (Fecha límite viernes 7 de octubre de 2016).</p> <p>El comprador responderá por los mismos medios a todos los licitantes a más tardar Cuatro (4) días calendario antes de la fecha límite para recibir ofertas.</p>

<p>IAL 2.3</p>	<p>El precio ofertado debe de ser de conformidad a lo solicitado en el Anexo 1 FORMULARIO DE LA OFERTA. (Monto + ISV)</p> <p><u>El lote Único ofertado debe incluir todas las descripciones requeridas.</u> No se aceptarán ofertas que contengan cantidades diferentes a las especificadas como necesarias. Lo anterior de acuerdo con las Especificaciones Técnicas contenidas en los Documentos de Licitación.</p> <p>Los plazos de entrega requeridos están indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entrega. Los oferentes deberán presentar su oferta en lempiras.</p>
<p>IAL 2.4</p>	<p>Además de la oferta original, el número de copias es: dos (2) ambas legibles, debidamente foliadas y empastadas y su correspondiente índice. - El plazo de validez de la oferta será de 90 días contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.</p>
<p>IAL 2.6</p>	<p>Documentos que componen la oferta</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Formulario de la Oferta (Anexo 1) debidamente firmado y sellado. b. Lista de Bienes y Plan de Entrega/Lista de cantidades y precios debidamente firmado y sellado. c. Especificaciones técnicas debidamente firmadas y selladas. d. Declaración de Mantenimiento de la Oferta (Anexo 3) debidamente firmado y sellado. e. Cualquier otro documento requerido en los DDL f. Los Licitante deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil. 2. Poder Legal del Representante de la Empresa, (aplica en caso de que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, no aparezca dicho poder). 3. Fotocopia de documentos personales del Representante Legal de la Empresa, (Tarjeta de Identidad, RTN numérico). 4. Fotocopia de permiso de operaciones de la Empresa. 5. Fotocopia del RTN numérico de la empresa. 6. Lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos 7. Declaración jurada del Licitante indicando que no tiene litigios pendientes o según sea el caso, información describiendo cualquier juicio actual en el que el Oferente está involucrado, las partes interesadas y el monto en disputa. <p>El proveedor adjudicado deberá presentar la documentación legal de su empresa y la del representante legal <u>debidamente autenticada</u> en el momento que les sea requerido.</p> <p>Sus ofertas deberán estar anilladas o encuadradas sin hojas sueltas, foliadas, debidamente firmadas y selladas, con índice, con dos copias las cuales deberán ser sacadas de su original y deberán ser legibles en todas sus partes.</p>

<p>IAL 2.8</p>	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección El Comprador y la fecha límite es:</p> <p style="text-align: center;">Coordinador General Unidad Administradora de Proyectos Proyecto de Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento “PROMOSAS” – Convenio de Crédito AIF-4335-HO Séptimo piso del Edificio de la Secretaría de Finanzas, Barrio El Jazmín, Tegucigalpa, Honduras. Tel. (504) 2220-0133, (504) 2220-1538, E-mail: ozuniga@sefin.gob.hn y rayala@sefin.gob.hn</p> <p>Fecha: Martes 11 de octubre del 2016, Hora: 10:00 a.m. hora oficial en la República de Honduras</p> <p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Séptimo piso del Edificio de la Secretaría de Finanzas, Barrio El Jazmín Tegucigalpa, Honduras Fecha: Martes 11 de octubre del 2016, Hora: 10:00 a.m. (Hora oficial de la Republica de Honduras)</p>
<p>IAL 2.10</p>	<p>En este proceso se aplicará la pos calificación.</p> <p>Los requisitos de pos calificación que serán utilizados para esta licitación serán:</p> <p>(a) Experiencia, Capacidad Técnica</p> <p>El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fotocopia de por lo menos tres (3) contratos y/o órdenes de compra por montos iguales o superiores al 20% del monto de la oferta, como evidencia de que el Oferente ha vendido durante los últimos cinco (5) años, bienes de este tipo. ○ Para los Micro medidores, el licitante deberá acreditar que la marca de medidor que presenta, ha obtenido ventas acumuladas de por lo menos 50.000 medidores.
<p>IAL 2.12</p>	<p>Garantía de cumplimiento</p> <p>El Oferente deberá presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de un máximo de diez (10) días a partir de la fecha de la Notificación de la Aceptación, en la forma de: Garantía bancaria emitida por un Banco reconocido del país del Comprador equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo del Anexo 4 de estos documentos.</p> <p>La vigencia de la Garantía de Cumplimiento será desde la fecha de su emisión hasta treinta (30) días después del plazo previsto para la finalización del contrato.</p>

IAL 2.13	<p>El Oferente deberá presentar Garantía de funcionamiento del equipo en que aplique tal necesidad.</p> <p>El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo a la fecha límite fijada para la presentar ofertas.</p> <p>El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del Proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes.</p> <p>El Proveedor del producto debe de garantizar el buen funcionamiento. El Proveedor reparará o reemplazará en el término máximo de 15 días contados a partir de la fecha de su recepción los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para El Comprador.</p>
IAL 3.1	<p>El plazo de entrega de los bienes es de dos (2) meses contados a partir de la firma del contrato.</p> <p>Por atraso en la entrega de los bienes se aplicará una multa del 2% del monto total del contrato, por cada semana de retraso en la entrega de los Bienes, hasta un máximo del 10% del monto del contrato y deberá de ser retenida de los pagos al Proveedor, luego el comprador puede rescindir el contrato.</p>

<p>IAL 3.3</p>	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación antes de ser aceptados definitivamente en el lugar de destino final especificados en las especificaciones técnicas.</p> <p>i) Inspección a la entrega de los bienes en las bodegas locales de Aguas de Puerto Cortés, para verificar el cumplimiento en cantidades y especificaciones técnicas de conformidad con lo indicado en las especificaciones técnicas y la Lista de Requisitos y con lo ofertado por el Proveedor.</p> <p>ii) De la inspección a la entrega se levantará un acta en la cual el gerente de Aguas de Puerto Cortés hará constar si los bienes cumplen o no con lo establecido en las especificaciones técnicas y con lo ofertado por el Proveedor, y de ser así su total aceptación por los bienes recibidos. El Proveedor podrá designar a una persona para que esté presente en el acto de inspección de los bienes y podrá hacer constar en el acta que se levantará sus observaciones sobre lo declarado en la misma. La inspección de los bienes se coordinará entre Comprador y Proveedor y se realizará de conformidad con lo establecido en el plan de entrega de los mismos. En caso de ausencia de un designado por el Proveedor en el acto de la inspección, se levantará el acta correspondiente haciendo constar tal hecho.</p> <p>Si fuese necesario a criterio del comprador, este podrá nombrar quien estaría presente durante las pruebas o ensayos que el proveedor deberá someter a una muestra de medidores de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="597 779 1344 972"> <thead> <tr> <th>Tamaño de Lote</th> <th>Tamaño de Muestra</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menos de 500 unidades</td> <td>6 unidades</td> </tr> <tr> <td>De 501 a 1000 unidades</td> <td>18 unidades</td> </tr> <tr> <td>De 1001 a 2000 unidades</td> <td>30 unidades</td> </tr> <tr> <td>De 2001 a 10000 unidades</td> <td>51 unidades</td> </tr> <tr> <td>De 10000 a 18000 unidades</td> <td>69 unidades</td> </tr> </tbody> </table> <p>Antes de la entrega correspondiente, de conformidad con el plan de entregas presentado por el Proveedor.</p> <p>Los bienes podrán ser reemplazados al momento de que exista alguna falla en los mismos en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario, después de diagnosticada o reportada la falla de los bienes. .</p>	Tamaño de Lote	Tamaño de Muestra	Menos de 500 unidades	6 unidades	De 501 a 1000 unidades	18 unidades	De 1001 a 2000 unidades	30 unidades	De 2001 a 10000 unidades	51 unidades	De 10000 a 18000 unidades	69 unidades
Tamaño de Lote	Tamaño de Muestra												
Menos de 500 unidades	6 unidades												
De 501 a 1000 unidades	18 unidades												
De 1001 a 2000 unidades	30 unidades												
De 2001 a 10000 unidades	51 unidades												
De 10000 a 18000 unidades	69 unidades												
<p>IAL 3.4</p>	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>Adquisición de Macro medidores Micro medidores para el Municipio de Puerto Cortés.</p> <p>a) El ochenta por ciento (80%) del precio ofertado por suministro de <i>Macro medidores Micro medidores</i>, Terminales y Dataloggers, según lista de precios de la oferta presentada, y contra la presentación de la Carta de Manifiesto.</p> <p>b) Veinte por ciento (20%) contra la entrega del equipo, así como la aceptación y conformidad por parte de la supervisión de dicha instalación.</p> <p>El pago se realizará mediante transferencia bancaria, por lo que en caso de proveedores nacionales, este deberá estar registrado como proveedor en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) del Gobierno de la República de Honduras y éste se realizará en Lempiras.</p> <p>El oferente deberá detallar los impuestos a pagar.</p>												

SECCION III ESPECIFICACIONES TECNICAS

Suministro DE Micro medidores, Macro medidores y datalogger para el Municipio de Puerto Cortés.

1. *Suministro de 3,000 micromedidores de ½” y 62 medidores de Grandes Consumidores*
2. *Suministro de 20 Macro medidores tipo electromagnéticos o ultrasonido de paso completo para medición de fuentes y tanques.*
3. *Suministro dos (2) datalogger para registro de presión y caudal*

LOTE ÚNICO:

- Suministro de 3.000 medidores de 13 mm, velocimétricos, agua fría, carcasa de plástico, con transmisión magnética, multichorro, clase metrológica mínima B ó superior, con distancia entre rosca de 165 mm según ISO 4064/I o su equivalente, a ser entregados en los depósitos de Aguas de Puerto Cortés.
Se cotizará incluido en el precio final del medidor, las piezas de conexión (racores) y/o las juntas necesarias.
- Suministro de 50 medidores de 25 mm, velocimétricos, agua fría, carcasa de plástico, con transmisión magnética, multichorro, clase metrológica mínima B ó superior, según ISO 4064/I o su equivalente, a ser entregados en Aguas de Puerto Cortés.
- Suministro de 12 medidores de 50 mm, velocimétricos, agua fría, carcasa de plástico, con transmisión magnética, multichorro, clase metrológica mínima B ó superior, según ISO 4064/I o su equivalente, a ser entregados en Aguas de Puerto Cortés.
- Suministro de 20 medidores tipo electromagnético o ultrasónico de paso completo para medición de fuentes y tanques, a ser entregados en Aguas de Puerto Cortés.
 - Ítem 3.1 Macromedidor de paso total de 3” Cantidad 4
 - Ítem 3.2 Macromedidor de paso total de 4” Cantidad 5
 - Ítem 3.3 Macromedidor de paso total de 6” Cantidad 4
 - Ítem 3.4 Macromedidor de paso total de 8” Cantidad 3
 - Ítem 3.5 Macromedidor de paso total de 10” Cantidad 2
 - Ítem 3.6 Macromedidor de paso total de 12” Cantidad 2
- Suministro de dos (2) dataloggers para registro de presión y caudal. a ser entregados en Aguas de Puerto Cortés.

A) Condiciones

1.1. CONDICIONES TÉCNICAS

1.1.1 Medidor velocimétrico

Es un instrumento cuyo mecanismo utiliza un sistema mecánico, que consiste en un órgano móvil (turbina, hélice, etc.) que por la acción del flujo del agua adquiere un movimiento de rotación.

1.1.2 Caudal máximo o de sobrecarga (Q_{max})

Es el caudal más elevado al que debe poder funcionar el medidor sin que presente deterioro, durante tiempos de duración limitados y en régimen uniforme, respetando los errores máximos tolerados y en el cual la pérdida de carga no puede superar los 10 m.c.a.. Se mide en m^3/h .

1.1.3 Caudal nominal o permanente (Q_n)

Es el caudal correspondiente al 50% del $Q_{máx}$, en el cual en régimen uniforme, la pérdida de carga no debe superar los 2,5 m.c.a.. Se expresa en m^3/h .

1.1.4 Caudal de Transición (Q_t)

Es el caudal que define la separación de las zonas de medición superior e inferior, en el cual los errores máximos tolerados experimentan una discontinuidad, estando el flujo de agua a medir en régimen uniforme. Se mide en m^3/h .

1.1.5 Caudal mínimo (Q_{min})

Es el caudal, a partir del cual todo medidor debe respetar los errores máximos tolerados. Se expresa en m^3/h .

1.1.6 Pérdida de carga

Es la pérdida de presión debida a la presencia del medidor de agua en la conducción, cuya unidad de medida es m.c.a. (metros de columna de agua).

1.1.7 Error

Es el cociente entre la diferencia en el volumen indicado por el medidor y el volumen del líquido efectivamente escurrido a través del medidor (de referencia), y el volumen de referencia.

1.2. CARACTERÍSTICAS METROLÓGICAS Y DE FUNCIONAMIENTO

1.2.1 Errores Máximos Admisibles.

El error máximo admisible en la zona inferior, comprendida entre Q_{min} inclusive y Q_t exclusive, es del +/- 5% (cinco por ciento en valor absoluto).

El error máximo admisible en la zona superior, comprendida entre Q_t inclusive, y $Q_{m\acute{a}x}$ inclusive, es del +/- 2% (dos por ciento en valor absoluto).

1.2.2 Definición de Caudales.

Los medidores deberán cumplir con los valores máximos que lucen a continuación para los caudales mínimos y de transición, y con los valores mínimos para los caudales nominal y máximo, siguientes:

Valores correspondientes a la Clase Metrológica “B” según la norma ISO 4064/I para medidores de agua fría o su norma equivalente DN 1/2”:

Q mín. (lt/h)	30.0
Qt (lt/h)	120.0
Qn (lt/h)	1500.0
Q máx. (lt/h)	3000.0

1.2.3 Los medidores deberán comenzar a registrar con caudales inferiores o iguales al 50% del caudal mínimo, con un error inferior al 75%.

1.2.4 La temperatura máxima del agua a ser conducida es de 30°C.

1.2.5 La presión de trabajo deberá ser como mínimo de 10 bares. Además los medidores deberán resistir sin deformación, ni daño en ninguna de sus partes, y sin presentar filtraciones o humedades por ningún lado, una presión interna mínima de 16 bares, aplicada por un tiempo no menor de 15 minutos y una presión de 20 bares aplicada por un tiempo mínimo de un minuto.

1.2.6 La pérdida de carga, para los medidores con su filtro colocado, en el caudal máximo no deberá ser superior a 10 m.c.a. y en el caudal nominal será como máximo 2,5 m.c.a..

1.3. CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS

1.3.1. Construcción - Disposiciones generales.

Los medidores deberán estar contruidos de modo que:

- 1) Aseguren un servicio prolongado con garantía de infraudabilidad.
- 2) Satisfagan las prescripciones del presente pliego en las condiciones normales de empleo.

- 1.3.1.1. **Los medidores serán, de los tipos y con las características descritas en el párrafo inicial de la presente sección.**
- 1.3.1.2. Cuando los medidores puedan estar sometidos a un reflujo accidental del agua, deberán poder soportarlo sin deterioro, sin alteración de sus cualidades metrológicas, pero con el registro de una indicación de descuento.
- 1.3.1.3. La parte interior del medidor deberá ser totalmente encajada, sin fijación por tornillos, o sea las partes integrantes deben ser unidas entre sí por encaje y presión.
- 1.3.1.4. La regulación del medidor, en el caso de medidores velocimétricos, deberá realizarse a través del tornillo de ajuste o de regulación, construido con un material no oxidable.
- 1.3.1.5. El dispositivo indicador (lectura ciclométrica) y los indicadores de submúltiplos del metro cúbico (si tuviera) no estarán en contacto con el agua del suministro.

1.3.2. Materiales

Las características de los materiales empleados en los componentes del medidor deberán cumplir con las condiciones siguientes:

- a) Tener una resistencia adecuada para el uso al que están destinados.
- b) No se alteren por las variaciones de temperatura del agua dentro del rango de trabajo.
- c) No provoquen degradación alguna en la potabilidad del agua, en especial en lo relacionado al plomo contenido en las carcasas metálicas y en lo vinculado a la fibra de vidrio y a la propensión del desarrollo de agentes patógenos para las carcasas de plástico. En tal sentido se podrán disponer ensayos a las muestras presentadas de forma de constatar tal exigencia.
- d) Ser resistentes a la corrosión interna y externa o estar protegidos de ella por la aplicación de un tratamiento adecuado.
- e) Las partes externas deben resistir la exposición a la luz solar (luz ultra violeta).

1.3.3. Carcasa.

- a) Los medidores de $\frac{1}{2}$ '' serán con carcasa de plástico, las mismas deberán ser construidas en material sintético, altamente resistente, capaz de soportar las variaciones de presión características de servicio, las variaciones de temperatura y la luz solar directa sin que se afecte su estanqueidad, apariencia, así como la calidad metrológica del medidor. Además el oferente deberá indicar y garantizar que el producto ofrecido no afecta la calidad, ni la potabilidad del agua, pudiendo el licitante efectuar los ensayos bromatológicos y físico-químicos necesarios para determinar tal condición, sin que esto exima de la responsabilidad que le corresponda al oferente.

- b) Las carcasas de plástico deberán cumplir con las dimensiones del medidor y roscas de acuerdo a la Normas ISO 4064/I o su equivalente. Las piezas deberán presentar una superficie regular y deberán resistir una temperatura permanente de hasta 50°C.
- c) Las carcasas deberán poseer dos flechas a ambos lados del medidor, en relieve o grabadas, indicando el sentido de circulación del agua.
- d) Podrá indicarse también en la carcasa el caudal máximo o nominal y el diámetro nominal.
- e) La longitud de la carcasa será como máximo de 165 mm sin acoples, para los lotes 1 y 2, con las tolerancias admitidas por la Norma ISO 4064/I o su equivalente.
- f) La altura del medidor estará acotada debiendo cumplir que la distancia del eje del medidor a la parte superior de la esfera del medidor deberá ser inferior a los 10.0 cm.

1.3.4. Filtro.

- a) El medidor deberá ser provisto de un filtro, construido en un material resistente a la corrosión, con un área filtrante mayor o igual que dos veces la sección de entrada a la cámara del mecanismo de medición y que impida el pasaje de una esfera de 2.5 mm de diámetro.

1.3.5. Transmisión magnética.

- a) Serán considerados de transmisión magnética aquellos medidores cuya transmisión se realiza por medios magnéticos y que no posean engranajes que queden en contacto con el agua de suministro.
- b) Deberán ser dotados de blindaje magnético, de modo de no permitir variaciones en las mediciones cuando sean sometidas a un campo magnético externo. El ensayo se describe en el Capítulo 3 y se deberá cumplir que en el ensayo, el desvío del error relativo porcentual en el caudal mínimo (Q_{min}), será menor o igual que el 5%.
- c) El sistema de transmisión magnética deberá cumplir las condiciones de ensayo de deslizamiento magnético (acoplamiento magnético) establecidas en el Capítulo 3, de forma tal que los errores de indicación sean menores que el 10% para el caudal de ensayo.

1.3.6. Transmisión mecánica.

- a) Para medidores con este tipo de transmisión, el dispositivo indicador ciclométrico deberá estar inmerso en un líquido inerte, el cual no podrá estar en contacto con el agua de distribución y deberá estar dotado de un dispositivo equilibrador de presiones de forma de garantizar la independencia del líquido interno con el agua de distribución, además de un adecuado sello hidráulico en los puntos donde se trasmite el movimiento de las piezas del dispositivo indicador.

1.3.7. Dispositivo indicador.

- a) El dispositivo indicador deberá permitir, por simple yuxtaposición de las indicaciones de los diferentes elementos que lo constituyen, una lectura segura, fácil y no ambigua del volumen de agua medida, expresado en metros cúbicos, y sin retorno manual a cero.
El volumen estará dado:
 - a) ya sea por la lectura de cifras alineadas consecutivas, que aparezcan en una o varias aberturas (lectura ciclométrica),
 - b) o por la combinación de la indicación de la posición de una o varias agujas para los submúltiplos del m³ y el sistema anterior.
- b) Para medidores velocimétricos se valorará que el medidor presente un diseño del dispositivo de lectura de forma que permita la lectura de los m³ en forma clara y con el mayor ángulo de visión posible, de forma tal que favorezca la correcta colocación del medidor y una buena lectura del mismo, como por ejemplo diseño de visor inclinado en los m³, que el dispositivo sea orientable 360°, etc.
- c) El color negro es indicador del metro cúbico y de sus múltiplos, el color rojo es de los submúltiplos del metro cúbico.
- d) La altura real o aparente de las cifras alineadas no serán inferiores a 4,0 mm
- e) Independientemente del sistema de medición adoptado, la menor graduación de precisión del medidor deberá ser menor o igual a 0,0001 m³ y la mayor capacidad de indicación será igual o mayor a 9.999 m³.
Cada dígito deberá avanzar al siguiente cuando su décimo haya completado el giro.
- f) Para medidores velocimétricos, cualquier movimiento del sistema de medición será perceptible mediante un indicador de arranque, tal como un disco con marcas, una estrella, o cualquier otro elemento apropiado para el análisis estroboscópico.
- g) Para medidores volumétricos se valorará que cualquier movimiento del sistema de medición sea perceptible mediante un indicador de arranque, de forma de detectar fácilmente pérdidas en las instalaciones internas de los clientes.
- h) La rotación de las agujas en las escalas circulares será en sentido horario, y el avance de los tambores será hacia arriba.
- i) La orientación del dispositivo indicador deberá ser tal que:
 - a) la lectura ciclométrica sea perpendicular al sentido del flujo.
 - b) la lectura ciclométrica deberá permitir una lectura directa (no invertida) para una persona ubicada aguas arriba del medidor

- j) El mecanismo interno de engranajes de la relojería no deberá ser visible desde el exterior, y deberá estar protegido por un material resistente.
Deberá poseer algún blindaje que prevenga cualquier intento de fraude en el medidor como por ejemplo perforaciones, punzamientos, etc. Para el caso de que se utilice un anillo metálico de blindaje, el mismo deberá ser compuesto por un metal de elevada resistencia a la tracción y tener un espesor mínimo de 0.3 mm.
- k) En la plaqueta del dispositivo indicador, en los sectores correspondientes a las agujas de los submúltiplos del m³, las escalas de cada una de ellas deberán tener impresa junto a ellas el valor de cada división en la forma de factores de multiplicación, tales como: x0.1; x0.01; x0.001; etc.

1.3.8. Marcado y rotulado del medidor

- a) Además de la indicación del flujo ya expresada en el artículo 1.3.2.2, en el medidor deberán figurar las siguientes indicaciones, las que deberán colocarse en la carcasa, o en la plaqueta del dispositivo indicador (esfera), o en el anillo de cierre:
- a.- Número de serie del medidor de hasta 9 dígitos, el cual deberá ser visible desde el mismo ángulo en que se realice la lectura. Se preferirá su ubicación en la esfera. El tipo de número elegido deberá ser claro, fácilmente legible, sin permitir ambigüedades e indeleble. Será alfanumérico.
 - b.- Año de fabricación.
 - c.- Caudal Nominal o designación del medidor.
 - d.- Clase metrológica del medidor.
 - e.- Nombre o logotipo del fabricante.
 - f.- Símbolo de la unidad “m³”
- b) Para el caso de los medidores volumétricos ofertados podrá admitirse que los puntos e- y f- puedan ser colocados en la tapa para la protección del visor.

1.3.9. Visor

- a) El visor del medidor deberá ser construido con un material resistente a la acción de los rayos solares, al igual que el cuadrante del dispositivo indicador y sus indicaciones.
El mismo no deberá presentar empañamiento alguno ante las diferentes condiciones climáticas. Se deja especial constancia que esta característica se exigirá especialmente y podrán aplicarse los términos indicados en la garantía en caso que se constaten medidores empañados en servicio.
- b) El visor podrá ser presentado en material plástico transparente y resistente a los golpes, o en vidrio o cristal con características similares, debiendo en ambos casos soportar en las

condiciones de apoyo en que se encuentra en el medidor, la caída de un peso de ¼ kg, desde una altura de 75 cm sin fracturarse, ni presentar ningún tipo de fisura, o sea no deberá sufrir deterioros que afecten la estanqueidad del medidor o dificulten la lectura de los dispositivos indicadores.

- c) El medidor estará provisto de tapa para la protección del visor, la cual deberá ser articulada a través de una bisagra que permita rebatir casi totalmente la tapa, de forma que una vez instalado el medidor posibilite la lectura del mismo desde cualquier lugar que se desee realizar.
- d) La tapa de protección del visor estará unida al medidor por medio de una bisagra, la cual deberá ser resistente al uso y además deberá resistir los esfuerzos de una apertura a ángulo máximo sin romperse.

1.3.10. Precintos

Los medidores deberán poseer de fábrica, un dispositivo que asegure su inviolabilidad (precinto), de forma tal que garantice que no pueda ser desarmado el medidor, ni pueda manipularse el mecanismo de regulación, sin dañar en forma evidente dichos elementos de precintado.

1.3.11. Terminales o acoples

Se considerará incluido en el precio final del medidor y deberán ser suministrados para cada uno de los medidores, las piezas de conexión (acoples, racores o terminales) y/o los empaques necesarios para la instalación del medidor.

1.4. DISPOSICIONES PARTICULARES

1.4.1. Normas de Fabricación

Rige, en todo lo que no se oponga a lo establecido en el presente pliego, la Norma ISO 4064 / I, II y III, o su equivalente nacional.

1.4.2. Garantía del Producto

- a) **Los medidores, (Micro-medidores y Macro-medidores) deberán ser garantizados por el fabricante y el representante, contra cualquier defecto de fabricación o de material, durante como mínimo 2 años a partir de la fecha de entrega.** Los documentos de garantía serán presentados juntos al lote y especificarán la numeración o franjas de numeración de los medidores a que se refieren, para que la Administración pueda ejercer sus derechos en los casos de deficiencia de calidad de los medidores.

En caso que los medidores presentaran defectos atribuibles a fallas en la fabricación, la garantía deberá abarcar la sustitución de los medidores defectuosos en cada prestadora, por parte del adjudicatario, encargándose el mismo del retiro de los defectuosos y la entrega de los nuevos, sin cargo para la prestadora, en un plazo máximo de tres meses.

- b) **Si el licitante no fuese el fabricante o un representante del mismo, debidamente autorizado, deberá presentar una nota de compromiso de ser solidariamente responsable con la garantía de los bienes a suministrar por el fabricante. La no presentación de esta nota, en forma, se considerará un apartamiento fundamental.**

1.4.3 Certificados

- a) De poseerse, se presentará el certificado de aprobación del modelo, el cual deberá cumplir con las normas internacionales especificadas en este Pliego.
- b) Se deberá presentar el certificado vigente de la fábrica que producirá los medidores, que verifica el cumplimiento con la Norma ISO 9001:2008 o su equivalente, para el alcance de Proyecto y Fabricación de medidores para agua o su equivalente. En dicho certificado deberá indicarse el período de validez, nombre de la empresa verificadora, la cual deberá ser de reconocida trayectoria internacional.

1.4.4 Empaquetamiento

- a) Los medidores deberán ser suministrados convenientemente empaquetados en cajas, con un máximo de 20 kg. por caja, las cuales externamente deberán informar la marca del medidor, tipo (descripta de acuerdo a lo solicitado), rango de numeración de los medidores, la cual deberá ser correlativa dentro de cada caja, y cantidad contenida, con su código de barra correspondiente.
- b) Las cajas deberán ser auto portantes, posibilitando la sobre posición de hasta 4 cajas sin rotura
- c) Los medidores serán acondicionados de forma de evitar el choque entre ellos durante la manipulación de las cajas, logrando así que no se produzcan daños en los mismos.
- d) Dichas cajas se embalarán sobre pallets que respeten las normas internacionales. Las identificaciones que se coloquen dentro y adheridos fuera de los pallets que contengan las cajas con los medidores, deberán establecer claramente y como mínimo: marca, modelo, tipo, rango del número de serie de los medidores y cantidad de medidores que contiene el pallet, toda dicha información con su código de barra correspondiente. Se deberá prever que dentro de cada pallet la numeración de los medidores sea correlativa, así como todos los pallets deberán estar numerados secuencialmente siguiendo el orden de los números de serie de los medidores.

1.5 SERVICIOS CONEXOS

No aplica.

B) Condiciones de Macro-medidores

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS

Suministro de macromedidores de ultrasonido o electromagnéticos de paso total para agua fría, a batería, funcionamiento bidireccional, con extremos bridados.

Se define como medidores electromagnéticos de paso total a instrumentos de medición cuyo principio de funcionamiento está basado en la Ley de inducción electromagnética de Faraday: “el voltaje inducido en un conductor que se mueve en un campo magnético, es proporcional a la velocidad del conductor, dimensión del conductor, y fuerza del campo magnético” ($E=K.V.D.B$).

Se define como medidores de ultrasonido de paso total a instrumentos de medición cuyo principio de funcionamiento está basado en la diferencia de tiempo entre dos ondas de ultrasonido emitidas por sensores ubicados en forma opuesta, el cual estará diseñado para ser colocado en la línea de distribución por medio de bridas.

2.2. CARACTERÍSTICAS METROLÓGICAS Y DE FUNCIONAMIENTO

a) Error Máximo Admisible.

Para medidores del tipo electromagnético, el error de exactitud máximo admisible en todo el rango de funcionamiento será de $\pm 0.5\%$. Se considerará como rango de funcionamiento el intervalo de velocidades comprendido entre 0.50 m/s y 10.00 m/s.

Se entiende como error de exactitud al cociente entre la diferencia del volumen indicado por el medidor y del volumen del líquido efectivamente escurrido a través del medidor (de referencia), y el volumen de referencia

Se tendrá en cuenta en la adjudicación los valores correspondientes al medidor ofertado, valorándose positivamente la mayor amplitud del rango de medición del instrumento presentado, en donde se mantenga el error máximo admisible.

Para medidores del tipo ultrasonido el error de exactitud estará dado por lo indicado en la Norma ISO 4064, debiendo cumplir con los errores que en dicha norma se indican, para los caudales máximo (Q4), nominal (Q3), transición (Q2) y mínimo (Q1). Para los ensayos y la adjudicación se tendrán en cuenta los caudales correspondientes al medidor ofertado, valorándose positivamente la mayor relación Q3/Q1. (ratio)

- b) Se deberá indicar en la oferta la relación entre el caudal máximo y el caudal mínimo para errores que se encuentren dentro del $\pm 2.0\%$. Se valorará la mayor relación que pueda ofrecerse del medidor electromagnético.
- c) Los medidores deberán comenzar a registrar con caudales inferiores o iguales al 50% del caudal mínimo. Los errores correspondientes a dicho caudal de arranque no serán superiores al 10% en valor absoluto.
- d) Deberá ser capaz de resistir una temperatura máxima del agua a ser conducida de 40°C. Así mismo deberá admitir un funcionamiento normal en un rango de temperatura ambiente que se encuentre entre 0°C y 50°C.
- e) Los medidores deberán resistir sin deformación, ni daño en ninguna de sus partes, y sin presentar filtraciones o humedades por ningún lado, una presión interna mínima de 10 bares, aplicada por un tiempo no menor de 15 minutos.
La presión de trabajo normal deberá ser como mínimo de 10 bares.
- f) La pérdida de carga para los medidores en el caudal máximo no deberá ser superior a 10 m.c.a. y en el caudal nominal será como máximo 2,5 m.c.a.

2.3. CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS

- a) Construcción- Disposiciones generales
 - Los medidores deberán estar contruidos de modo que aseguren un servicio prolongado con garantía de infraudabilidad y satisfagan las prescripciones del presente pliego en las condiciones normales de empleo.
 - Cuando los medidores estén sometidos a un reflujo del agua, deberán poder registrar el volumen y deberán ser capaces de indicar el flujo directo, inverso y/o neto.
- b) Materiales

Las características de los materiales empleados en los componentes del medidor deberán cumplir con las condiciones siguientes:

 - a) Tener una resistencia adecuada para el uso al que están destinados.
 - b) No alterarse por las variaciones de temperatura del agua dentro del rango de trabajo.
 - c) No provocar degradación alguna en la potabilidad del agua.
 - d) Ser resistentes a la corrosión interna y externa o estar protegidos de ella por la aplicación de un tratamiento adecuado.
 - e) Las partes externas contarán con dispositivos que permitan resistir de la mejor forma posible los agentes atmosféricos. (descargas atmosféricas, etc.)

c) Sensor (Primario) o cuerpo del medidor

i) El cuerpo del sensor o del medidor deberá ser construido en un material metálico, de alta resistencia y buena durabilidad. Para el caso de medidores electromagnéticos el sensor deberá ser construido con acero inoxidable 304 o con materiales de características similares o superiores en cuanto a resistencia y durabilidad. Se admitirá que el medidor posea algún tipo de revestimiento interior para aumentar su durabilidad.

ii) Deberán poseer una o dos flechas a ambos lados del sensor, indicando el sentido de circulación del agua.

iii) Podrá indicarse también en el cuerpo del medidor o sensor el caudal máximo y el diámetro nominal.

iv) El acoplamiento será a través de bridas, de acuerdo con la norma ANSI clase 150 psi.

v) Para los medidores electromagnéticos los electrodos deben ser de acero inoxidable AISI 316 o similar. Para los medidores ultrasónicos los sensores deberán ser resistentes al uso y al desgaste, prefiriéndose con más de un par de sensores.

vi) Deberá poseer un material de recubrimiento de forma de quedar protegido de la corrosión y desgaste.

vii) El medidor y/o sensor deberá tener grado de protección IP68, siendo capaz de ser instalado, pudiendo quedar enterrado o sumergido sin verse afectada su calidad de medición.

viii) El diseño, fabricación y calibración debe ser acorde a la norma ISO 9001.

ix) La longitud de la carcasa, para los medidores solicitados, serán las indicadas a continuación, admitiéndose una tolerancia de +0 / -5 mm:

DIÁMETRO DEL MEDIDOR (mm)	LONGITUD (mm)
500	600
450	600
400	600
350	500 – 550
300	500
250	400 – 450
200	350

DIÁMETRO DEL MEDIDOR (mm)	LONGITUD (mm)
150	300
100	250 - 300
80 (75)	200 – 250

d) Unidad electrónica (Secundario) – medidores electromagnéticos.

- i. La unidad estará basada en un microprocesador montado en forma remota al sensor y poseer grado de protección IP 65, como mínimo.
- ii. Se proporcionará el cable de conexión con el sensor de 10 m de largo como mínimo. El costo de dicho cable estará incluido en los precios cotizados.
- iii. La misma deberá ser capaz de admitir salidas del tipo: analógica, de pulso, de alarma y entradas de contacto. Para los medidores a batería se admitirá que tengan al menos una de las salidas indicadas anteriormente.
- iv. Deberá ser capaz de activar un segundo rango de medida, llevar a cero, realizar el reset del totalizador o congelar la salida.
- v. Si la vida útil de las baterías es menor a cinco años la batería será de 12 o 24 V. Si la vida esperada de la batería es superior a 5 años el voltaje será el que el fabricante elija.
- vi. La batería deberá estar integrada a la unidad electrónica y deberá tener una duración de por lo menos tres años, sin necesidad de ser sustituida.
- vii. El display deberá ser capaz de indicar el caudal instantáneo y el volumen acumulado, preferiblemente en forma simultánea (visor a dos líneas), medidos en m^3/h y m^3 respectivamente. En el display tendrá que aparecer el nivel de la batería.
- viii. El totalizador deberá poseer la cantidad de dígitos necesarios para una correcta lectura de la información solicitada. Se preferirá un totalizador de 5 dígitos como mínimo.
- ix. Los parámetros del caudalímetro se almacenarán en memoria no volátil y deben ser accedidos localmente desde el panel frontal mediante un teclado, de ser posible protegido por clave.
- x. Se valorará la capacidad de realizar chequeos en línea, incluyendo chequeos del circuito sensor, así como autodiagnóstico.

- xi. Deberá contar por lo menos con salidas de pulsos y/o analógica de 4-20 mA, admitiéndose que además tenga otras forma de enviar información.
 - xii. La programación de los caudalímetros se hará por medio del panel frontal o con por medio de un terminal o PC portátil conectado a la unidad electrónica.
 - xiii. Los medidores de diámetro 10" y mayores van a ser colocados en instalaciones que ya poseen energías eléctrica. Los de diámetro menor van colocados en cámaras en campo por lo que si se requiere que tengan batería.
- e) Unidad de medición medidores de ultrasonido.
- i. El display deberá ser capaz de indicar el caudal instantáneo y el volumen acumulado, preferiblemente en forma simultánea (visor a dos líneas), medidos en m³/h (lt/seg) y m³ respectivamente.
 - ii. También se deberá indicar en el display el nivel de la batería, la dirección del flujo y toda otra indicación de estado del medidor que sea de utilidad para determinar el buen funcionamiento del mismo. El grado de protección será IP 68, como mínimo.
 - iii. La vida útil de la batería deberá ser de por lo menos 5 años, sin necesidad de ser sustituida.
 - iv. El medidor deberá ser capaz de admitir salidas del tipo: analógica y/o de pulso, de alarma y entradas de contacto, 4-20 mA, etc. Para el caso que se desee que el medidor sea leído a distancia se agregará en la oferta el costo del cable de 10 m de largo y el display correspondiente que permita obtener la mayor información posible del medidor
 - v. El totalizador deberá poseer la cantidad de dígitos necesarios para una correcta lectura de la información solicitada. Se preferirá un totalizador de 5 dígitos como mínimo.
 - vi. Se valorará la capacidad de realizar chequeos en línea, incluyendo chequeos del medidor, así como autodiagnóstico.
 - vii. De ser necesario la programación de los medidores se hará por medio de un panel frontal o con por medio de un terminal o PC portátil conectado al display del medidor.
 - viii. Las bridas de los medidores serán según norma ASTM.

2.4. CARACTERÍSTICAS GENERALES

a) Marcado y rotulado del medidor

Además de la indicación del flujo, en el medidor deberán figurar las siguientes indicaciones, las que deberán colocarse en la sensor y en la unidad electrónica, para los medidores electromagnéticos y en el cuerpo del medidor para los medidores de ultrasonido:

- a.- El número de serie del medidor, tanto para el sensor como para la unidad electrónica.
- b.- Año de fabricación.
- c.- Nombre o logotipo del fabricante.

b) Precintos

Los medidores deberán poseer de fábrica, un dispositivo que asegure su inviolabilidad (precinto), de forma tal que garantice que no pueda ser desarmado el medidor, ni pueda manipularse, sin dañar en forma evidente dichos elementos de precintado.

c) Empaquetamiento

Los medidores deberán ser suministrados convenientemente empaquetados en cajas, las cuales externamente deberán informar la marca del medidor, tipo y numeración del medidor.

Las cajas deberán ser autoportantes, posibilitando la sobreposición de hasta 3 cajas sin rotura.

Los medidores serán acondicionados de forma de amortiguar los golpes que puedan producirse durante la manipulación de las cajas, logrando así que no se produzcan daños en los mismos.

SUMINISTRO DATALOGGERS PARA REGISTRO DE PRESIÓN Y CAUDAL

Suministro de datalogger móvil para instalación en macromedidores, con sus cables, accesorios y software para descarga de datos.

Datos técnicos: el datalogger deberá contar con al menos los siguientes elementos y características.

- **Canales de entrada**

Como mínimo un canal de entrada Digital y un canal de entrada Analógico

- **Sensores**

Deberá contar con por lo menos con un Sensor interno para presión.

- **Registrador**

El Intervalo de registro será programable y podrá seleccionarse entre 1 s. y 24 h

La Memoria será seleccionable entre bloques o circular
Configuración de alarmas

- **Hardware del registrador**

Alimentación de corriente mediante pila interna de al menos 5 años de duración.

Clase de protección: IP68

Comunicación: Mediante uno o más de los siguientes sistemas Radio, GSM/GPRS, USB.

A continuación se muestra el listado de cantidades por Prestador:

Agua de Cortés: 2 Ud.

Sección IV Formularios

Anexo 1: Formulario de la Oferta

Anexo 2: Lista de Bienes y Plan de Entrega y Lista de cantidades y precios

Anexo 3: Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Anexo 4: Modelo de Garantía de Cumplimiento

Anexo 5: Modelo de Garantía de Anticipo

Anexo 6: Modelo de Contrato

Anexo 7: Formulario Información sobre el Licitante

Anexo 1

FORMULARIO DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C. _____ de ____ de 2016

Abogado
 Omar Humberto Zúniga
 Coordinador General Unidad Administradora de Proyectos
 Séptimo Piso del Edificio de la
 Secretaría de Finanzas,
 Barrio el Jazmin.
 Tegucigalpa, Honduras

Licitación Pública Nacional Simplificada SEFIN-UAP/AIF-4335-HO/No. LPNS-006-2016 "Suministro de Micro-medidores y Terminales; Macro-medidores de Paso Completo y Dataloggers para el Municipio de Puerto Cortés"

Nombre y dirección del Licitante:

(Nombre del Licitante) _____ abajo firmante, con domicilio _____ de la ciudad de _____ del departamento de _____, República _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los bienes solicitados según los plazos previstos, por la suma total de:

<i>Bienes</i>	<i>Monto</i>	<i>Impuesto Sobre Venta</i>	<i>Total Monto + ISV</i>
<i>3,062 Micro medidores y Terminales</i>			
<i>20 Macro medidores de Paso Completo</i>			
<i>2 Dataloggers</i>			

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ [indicar la nacionalidad del Licitante]

No tenemos conflicto de intereses de conformidad con el numeral 2.1 Condiciones de la Licitación.

Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, de conformidad con el numeral 2.1 Condiciones de la Licitación;

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban

La validez de nuestra oferta es de _____ días contados a partir del día establecido para la presentación de la oferta.

Firma y sello de licitante: _____ *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de _____ *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: _____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Anexo 2
Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de Entrega Final Según se Indica en los DDL	Fecha de Entrega (de acuerdo a los <i>Incoterms</i>)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega Ofrecida por el Licitante
MICROMEDIDORES							
1	Medidores de 1/2" y terminales	3000	unidades	Bodega de Aguas de Puerto Cortés. Departamento de Cortés.	Dentro de los 1.5 meses a partir de la firma del contrato.	Dentro de los dos meses a partir de la firma del contrato.	
2	Medidores de 25 mm (1")	50	unidades	Bodega de Aguas de Puerto Cortés. Departamento de Cortés.	Dentro de los 1.5 meses a partir de la firma del contrato.	Dentro de los dos meses a partir de la firma del contrato.	
3	Medidores de 50 mm (2")	12	unidades	Bodega de Aguas de Puerto Cortés. Departamento de Cortés.	Dentro de los 1.5 meses a partir de la firma del contrato.	Dentro de los dos meses a partir de la firma del contrato.	
MACROMEDIDORES:							
1	Macromedidor de paso total de 3"	4	unidades	Bodega de Aguas de Puerto Cortés. Departamento de Cortés.	Dentro de los 1.5 meses a partir de la firma del contrato.	Dentro de los dos meses a partir de la firma del contrato.	
2	Macromedidor de paso total de 4"	5	unidades	Bodega de Aguas de Puerto Cortés. Departamento de Cortés.	Dentro de los 1.5 meses a partir de la firma del contrato.	Dentro de los dos meses a partir de la firma del contrato.	
3	Macromedidor de paso total de 6"	4	unidades	Bodega de Aguas de Puerto Cortés. Departamento de Cortés.	Dentro de los 1.5 meses a partir de la firma del contrato.	Dentro de los dos meses a partir de la firma del contrato.	

4	Macromedidor de paso total de 8"	3	unidades	Bodega de Aguas de Puerto Cortés. Departamento de Cortés.	Dentro de los 1.5 meses a partir de la firma del contrato.	Dentro de los dos meses a partir de la firma del contrato.	
5	Macromedidor de paso total de 10"	2	unidades	Bodega de Aguas de Puerto Cortés. Departamento de Cortés.	Dentro de los 1.5 meses a partir de la firma del contrato.	Dentro de los dos meses a partir de la firma del contrato.	
6	Macromedidor de paso total de 12"	2	unidades	Bodega de Aguas de Puerto Cortés. Departamento de Cortés.	Dentro de los 1.5 meses a partir de la firma del contrato.	Dentro de los dos meses a partir de la firma del contrato.	
DATALOGGER							
1	Datalogger	2	unidades	Bodega de Aguas de Puerto Cortés. Departamento de Cortés.	Dentro de los 1.5 meses a partir de la firma del contrato.	Dentro de los dos meses a partir de la firma del contrato.	

Declaro de conformidad que todas las condiciones de entrega solicitadas han sido comprendidas perfectamente, que han sido detalladas conforme al plan de entrega requerido, y que serán sostenidas y cumplidas si el Comprador llegare a demandarlo.

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma: _____

Sello:

Anexo 2

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS							
1	2	3	4	5	6	7	8
No.	Descripción de los Bienes	País de Origen	Cantidad	Precio Unitario cada artículo	Impuesto sobre ventas	Impuesto de introducción Si no estuvieran Previamente Importados	Costo total con impuestos
1	Medidores de 1/2" y terminales	.	3000				
2	Medidores de 25 mm (1")		50				
3	Medidores de 50 mm (2")		12				
4	Macro-medidores tipo paso completo de 3"		4				
5	Macro-medidores tipo paso completo de 4"		5				
6	Macro-medidores tipo paso completo de 6"		4				
7	Macro-medidores tipo paso completo de 8"		3				
8	Macro-medidores tipo paso completo de 10"		2				
9	Macro-medidores tipo paso completo de 12"		2				
10	Dataloggers	.	2				
							Precio Total

Nombre del Licitante [indicar el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Anexo 3

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPNS No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo El Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de doce meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada y sellada : *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechada el _____ día de _____ de 20_____ *[indicar la fecha de la firma]*

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

Anexo 4

Garantía Bancaria de Cumplimiento

[El banco o institución afianzadora a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*

LPNS No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Secretaria de Finanzas]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar día, y mes]* de *[indicar año]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]* contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 20(a)

[firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]

Anexo 5

Garantía de Anticipo No Aplica

[El banco o institución afianzadora a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*

LPNS No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

[Membrete del banco/afianzadora]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Comprador]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[indicar nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[indicar número del Contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]* contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha]*

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458.

[firma(s) de los representantes autorizados del banco]

Anexo 6

Modelo de Contrato

SEFIN-UAP/AIF-4335-HO/No. LPNS-006-2016

Para:

“Suministro de Micro-medidores y Terminales; Macro-medidores de Paso Completo y Dataloggers”

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día : _____ de _____ de 2016.

ENTRE

- (1) **Por cuanto el [indique el día]..... de..... [indique el mes], de[indique el año] se ha ejecutado el PRESENTE CONTRATO entre CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJON**, mayor de edad, Licenciado en Contaduría Pública, casado hondureño, con cedula de identidad No. 0801-1959-003320 y del domicilio de Tegucigalpa, M.D.C actuando en su condición de Subsecretario de Estado en los Despachos de Finanzas y Presupuesto, nombrado mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo número 70-2010 del 01 de febrero de 2010 y en cumplimiento al Acuerdo de Delegación de Firma N° 236-2016 de fecha 27 de abril 2016, quien **en adelante denominado “el Comprador”**,
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de la Republica de Honduras físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO: el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”, y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

- (a) Este Convenio de Contrato;
- (b) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
- (c) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

- (d) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA PRIMERA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA. EL PROVEEDOR se obliga a entregar dentro del plazo xxxx, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: RETRASO EN LA ENTREGA: El Comprador podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, únicamente si el retraso del proveedor se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al proveedor a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la Unidad de Adquisiciones con copia a la Unidad Solicitante, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, dicha solicitud debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.

CLASULA TERCERA: GARANTÍAS.- Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse dentro de un máximo de diez (10) días a partir de la fecha de **la Notificación de la Adjudicación**, en la forma de: Garantía bancaria emitida por un Banco reconocido del país del Comprador equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo del Anexo 4 de estos documentos.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento será desde la fecha de su emisión hasta treinta (30) días después del plazo previsto para la finalización del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

Si el Comprador determina que el Contratista, y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, El Comprador podrá rescindir el Contrato, dándole un preaviso de 14 días al Contratista. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 35 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 35.1.

- (a) Para efectos de esta Subcláusula:

- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona⁶.
- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación⁷;
- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona⁸;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona⁹, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
- (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Cláusula 11 [Inspecciones y Auditorías]

Si se determina que algún empleado del Comprador ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Bienes, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

CLÁUSULA QUINTA: MULTAS E INTERESES POR ATRASO.

⁶ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

⁷ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁸ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁹ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para el caso de incumplimiento del plazo de entrega establecido, se aplicará al proveedor una multa del 2% del monto total del contrato, por cada semana de retraso en la entrega de los Bienes, hasta un máximo del 10% del monto del contrato y deberá de ser retenida de los pagos al Proveedor.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el periodo de pago establecido, el contratante pagará al proveedor un interés de 0.0125 % del monto del pago atrasado por día de atraso

CLÁUSULA SEXTA: MEDIACION Y ARBITRAJE

Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, serán los establecidos en el Centro de conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa

CLÁUSULA SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El Comprador tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

- a. El incumpliendo de El Proveedor en la presentación de la Garantía de Cumplimiento.
- b. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- c. A juicio de El Comprador haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
- d. El incumplimiento El Proveedor en el plazo de entrega del bien y servicios o de cualquier otra obligación contractual, aun cuando este se encuentre dentro del plazo de imposición de multa.
- e. El Proveedor entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
- f. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES. Si en la ejecución del Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Enmienda de Contrato, firmada por ambas partes.

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA. La vigencia de este Contrato será a partir del día de suscripción del mismo y finalizará xxxxxxxxx.

CLAUSULA DECIMA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El Comprador: Unidad Administradora de Proyectos, Barrio El Jazmín,

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. Atención: Unidad de Adquisiciones y El Proveedor en: _____ . Teléfono _____ , Fax _____ , correo electrónico _____ .

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de [ciudad], a los _____ días del mes de _____ del dos mil dieciséis.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Firmado: **CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJON**
en capacidad de Subsecretario de Estado en los Despachos de Finanzas y Presupuesto

Por y en nombre del Proveedor: _____

Firmado en capacidad de: _____

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACION.

Anexo 7

Formulario de Información sobre el Licitante

SEFIN-UAP/AIF-4335-HO/No. LPNS-006-2016

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Licitante: <i>[indicar el año de registro del Licitante]</i>
5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Nombre: <i>[indicar el nombre del enlace autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i> Información del enlace oficial autorizado Nombre: <i>[indicar el nombre del enlace autorizado]</i> Números de teléfono: <i>[indicar los números de teléfono]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.